RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 960 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION MUNICIPAL A FIRMA BARCOS & RODADOS CON RUC 80006671-5 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 42/2021 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" CON ID N° 401688, POR LA SUMA DE G. 98.006.000 (GUARANIES NOVENTA Y OCHO MILLONES SEIS MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ----------

Villeta, 20 de Setiembre de 2021

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 20 de setiembre de 2021. ----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) N° 42/2021" ADQUISICION DE COMBUSTIBLE con ID N° 401688, se presentaron las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	BARCOS & RODADOS	Gs. 98.006.000

Que la firma **BARCOS & RODADOS** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/2019, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Villeta, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

Ruth Raquel Escobar C.
Secretaria General

Abg. Ricardo Arroyo Torres
Intendente Municipal

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Art. 1º: ADJUDICAR bajo la responsabilidad de la máxima autoridad a la firma **BARCOS & RODADOS con RUC 80006671-5, por** valor de **G. 98.006.000 (guaraníes Noventa y ocho millones seis mil)** la Contratación Directa (CD) N° 42/2021 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" con ID N° 401688. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con la EMPRESA BARCOS & RODADOS, cuyo representante legal es MIGUEL ANGEL GERMAN MORINIGO MEZA, con C.I. Nro. 966.310. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Fanny Raquel Escobar	**Abog. Ricardo Arroyo Torres**
SECRETARIA GENERAL	**INTENDENTE MUNICIPAL**